



**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO
PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
TRABAJO-DAF-CM-2021-0031**

ETAPA MULTIPLE

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2021

Contenido

I.	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
1.1.	Objeto de la Compra Menor	2
1.2.	Fuente de Recursos	2
1.3.	Idioma	2
1.4.	Moneda de la Oferta.....	2
1.5.	Normativa Aplicable	3
1.6.	Competencia Judicial.....	4
1.7.	Proceso Arbitral	4
1.8.	Consultas	4
1.9.	Enmiendas	4
1.10.	Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias	5
1.11.	Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias.....	5
II.	Datos de la Compra Menor (DDCM)	5
2.1.	Objeto de la Compra Menor	5
2.2.	Procedimiento de Selección	5
2.3.	Descripción del Servicio.	6
2.4.	Duración del Servicio	7
2.5.	Lugar de Trabajo	8
2.6.	Requisitos Técnicos/Profesionales.....	8
III.	SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS	9
3.1.	Forma de Presentación de Ofertas.....	9
3.2.	Contenido de la Oferta Técnica	9
3.3.	Contenido de la Oferta Económica.....	10
3.4.	Lugar, Fecha y Hora	10
IV.	Proceso de Evaluación y Adjudicación	10
4.1.	Criterios de Evaluación	10
4.2.	Criterios de Adjudicación.....	11
V.	Sobre el Contrato, Suministro y Pago.....	12
5.1.	Vigencia del Contrato/Orden de Compras.....	12
5.2.	Garantías	12
5.3.	Programa de Suministro.....	12
5.4.	Condiciones de Pago	13
5.5.	Aclaraciones Generales.....	13
VI.	Cronograma de Actividades	14

I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. Objeto de la Compra Menor

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la **“Compra Menor para la Contratación de los servicios de monitoreo de medios correspondiente a la cobertura de prensa en todas sus expresiones sobre las actuaciones del Ministerio de Trabajo.”**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2. Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del **Presupuesto del año 2021** que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Compra Menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

1.3. Idioma

El idioma oficial de la presente Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberá ser en idioma español.

1.4. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

DMA DMA CPT CPT LL LL

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL de la República Dominicana vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.5. Normativa Aplicable

El proceso de Compra Menor, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.6. Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7. Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de estos Términos de Referencia, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras Menores, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS DE MENORES

Ministerio de Trabajo

Referencia: TRABAJO-DAF-CM-2021-0031

Teléfonos: 809-535-4404 Ext. 3454

Correo Electrónico: yadhira.reyes@mt.gob.do Cc: lidia.lopez@mt.gob.do

1.9. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras Menores podrá modificar, mediante Enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

DMA *DMA* CPT *CPT* LL *LL*

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras Menores pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes

1.10. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite en la fecha indicada en el Cronograma de la Compra Menor en:

a. Web del Ministerio de Trabajo

www.mt.gob.do

b. Web del Órgano Rector:

<https://comunidad.comprasdominicana.gob.do>

1.11. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

II. Datos de la Compra Menor (DDCM)

2.1. Objeto de la Compra Menor

Constituye el objeto de la presente Compra Menor la **Contratación de los servicios de monitoreo de medios correspondiente a la cobertura de prensa escrita y digital, televisión, radio e internet en toda la geografía nacional, para el seguimiento, monitoreo y generación de alarmas relacionadas a una selección de temas de interés, noticias del sector y de hechos noticiosos sobre las actuaciones del Ministerio de Trabajo.**

2.2. Procedimiento de Selección

Este procedimiento de Compra Menor se realizará en Etapa Múltiple.

Etapa I:

Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, a través del portal transaccional. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras Menores sobre los resultados del Proceso de Homologación.

DMA  CPT  LL 

Etapa II:

Se inicia con la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

2.3. Descripción del Servicio.

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá entregar lo descrito a continuación y en la ficha técnica adjunta, en el tiempo programado y ofrecer los servicios de conformidad con lo adjudicado.

Servicio de monitoreo que comprenda todas las menciones, opiniones e información que se generen en los diferentes medios de comunicación televisión, radio, prensa, portales de internet y redes sociales.

2.3.1. METODOLOGÍA

a) Monitoreo:

El monitoreo de radio, televisión, prensa escrita, portales de internet y cuñas publicitarias, deberán realizarse las 24 horas del día (toda la programación).

- I. **De prensa escrita:** dar seguimiento a las publicaciones en los diarios especializados, al igual que las principales revistas del medio, en todo el territorio nacional.
- II. **De televisión:** dar seguimiento a los programas periodísticos transmitidos por todos los canales nacionales de televisión, tanto de señal abierta, así como del cable, en todo el territorio nacional.
- III. **De radio:** dar seguimiento a la programación de corte noticioso y de opinión de las importantes emisoras radiales en todo el territorio nacional.
- IV. **De internet:** dar seguimiento a las noticias correspondientes a todos los sitios webs informativos periodísticos más importantes en todo el territorio nacional.

Dicho monitoreo deberá realizarse por categoría, clasificándola por tipo de información en: noticias, comentarios, canal/emisora/portal/periódico, hora y resumen condensado de los puntos más importantes.

- b) **El impacto del contenido** de la información deberá estar clasificado según una valoración del comentario favorable, desfavorable, neutral.
- c) **La información** debe contener identificación de la persona que hizo el comentario, el canal o emisora de difusión, la hora, un resumen condensado de los puntos más importantes y valoración del comentario.

2.3.2. RESULTADOS ESPERADOS E INFORMES:

- a. Entrega diaria de toda la opinión en los diferentes medios monitoreados con los aportes visuales y/o impresos vía internet. Con el objetivo de que se pueda dar respuesta puntual a comentarios respecto a la institución.
- b. Informes ejecutivos mensuales de todo el análisis cuantitativo de toda la opinión pública emitida con el objetivo de poder cuantificar la imagen de la institución versus la opinión de los diferentes medios.
- c. Informe semestral de las principales tendencias relacionadas a la institución.
- d. Estos informes deberán incluir los objetivos alcanzados de acuerdo el plan inicial, aprobado por el(la) Director (a) de Comunicaciones. En los mismos se incluirá una clasificación de las noticias de Freepress generadas por el Ministerio de Trabajo.
- e. Cualquier solicitud de información, material audiovisual etcétera que requiera la institución.

2.3.3. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN

Las informaciones clasificadas serán de uso exclusivo del Ministerio de Trabajo, con derecho o hacerlos públicos según el criterio del Departamento de Comunicaciones. Estas serán evaluadas para el manejo y respuesta en situaciones de crisis y/o afianzamiento de nuestros objetivos institucionales.

2.3.4. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN:

El Proponente deberá entregar los informes del monitoreo al Departamento de Comunicaciones, bajo la supervisión de su Encargado(a) de Comunicaciones y el(la) encargado(a) de Relaciones Públicas del Ministerio de Trabajo.

Asignación de un ejecutivo de cuenta, el cual llevará el control de la recolección, grabación y/o presentación de las informaciones puntuales y con quien la institución tendrá contacto directo para cualquier necesidad que se presente.

2.4. Duración del Servicio

El plazo de la contratación del servicio de monitoreo será por un periodo de doce (12) meses con entrega de los informes correspondientes descritos en el punto anterior.

DMA DMA CPT CP LL CP

2.5. Lugar de Trabajo

El adjudicatario realizará su trabajo en la República Dominicana, con su equipo de profesionales locales e internacionales (si fuere el caso), bajo el esquema de trabajo conjunto con las autoridades ambientales del Gobierno; entregando los informes requeridos. Por razones del COVID-19, en caso de que la pandemia no permita que se haga de manera presencial el Adjudicatario tendrá la facultad de desarrollarlo mediante herramientas virtuales.

2.6. Requisitos Técnicos/Profesionales

El proponente será una persona jurídica nacional o extranjera que posea los siguientes requisitos:

1. Licenciado en Comunicación Social, Mercadeo o Publicidad, con experiencia entre 5 y 10 años en trabajos similares.
2. Manejo avanzado de paquetes estándares de computación (tratamiento de textos, hojas de datos, presentaciones, base de datos)
3. Habilidades de comunicación oral y escritas, probadas.
4. Predisposición para trabajar en equipo.
5. Experiencia en el área de investigación social.
6. Experiencia de trabajos en proyectos sociales y de desarrollo
7. Habilidades analíticas para la recolección de información y redacción de informes, probado.
8. Habilidades sociales para interactuar con personas de diferentes estratos sociales

2.6.1 EXPERIENCIA:

El proveedor deberá demostrar que tiene vasta experiencia en monitoreo de prensa, TV y radio, y en el área de comunicación, mercadeo, publicidad o afines, preferiblemente en el sector público y/o grandes empresas de un mínimo cinco (5) años.

2.6.2 PLAN DE TRABAJO:

Luego de contratado el servicio, la empresa contratada deberá coordinar con el Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo el plan a ser calendarizado para inicio, desarrollo y cumplimiento de los objetivos planteados en el monitoreo.

2.6.3 FACILIDADES Y EQUIPOS:

La empresa debe de contar con los equipos físicos y humanos capaces de hacer el monitoreo de prensa y publicidad para cubrir radio, TV y prensa escrita

III. SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

3.1. Forma de Presentación de Ofertas

Las Ofertas se presentarán **únicamente** a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada.

3.2. Contenido de la Oferta Técnica

A. Documentación Legal (Credenciales):

1. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
2. Formularios de Presentación de Oferta Técnica **(SNCC.F.034)**.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación de la DGII actualizada.
5. Certificación de la TSS actualizada.
6. Certificación de Mipyme (si aplica).

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica/ descripción de la propuesta (conforme a los términos de referencia suministrados).
2. Metodología de Trabajo.
3. Cronograma y Plan de Trabajo.
4. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)** / Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**.
5. Listado de las herramientas y los equipos disponibles para cumplir con cada objetivo del monitoreo.
6. Y todo lo descrito en el punto 2.6

3.3. Contenido de la Oferta Económica

La Oferta Económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**) debidamente completado, sellado y firmado.
2. El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser adjudicatario.
3. A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Ministerio de Trabajo** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.
4. En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el Ministerio de Trabajo se compromete a dar respuesta dentro de los **siguientes cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.
5. La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.
6. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

3.4. Lugar, Fecha y Hora

Las Propuestas "**técnicas**" y "**económicas**" se presentarán a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, en el día indicado en el Cronograma de la Compra Menor de los presentes Términos de Referencias, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

IV. Proceso de Evaluación y Adjudicación

4.1. Criterios de Evaluación

Para llevar a cabo la adjudicación se realizará el siguiente proceso de evaluación técnica (Fase I) y evaluación económica (Fase II):

Fase I. Homologación

- A. Verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente;

DMA AWA CPT CP LL CP

- B. posteriormente una evaluación técnica de las Ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia y las Fichas Técnicas;

El Departamento de Compras y Contrataciones, remitirá todas las ofertas presentadas en tiempo oportuno a los Peritos correspondientes para que procedan con la valoración de las OFERTAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas considerando los siguientes parámetros:

1. La **Evaluación de Credenciales** se realizará considerando **el sub-criterio de Elegibilidad**. Este sub-criterio comprende que el Proponente presente toda la documentación requerida que certifique que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. La **Evaluación de la Oferta Técnica** tiene como propósito determinar cuáles son los proponentes habilitados para lectura de Oferta Económica y se realizará considerando la modalidad de evaluación técnica "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Esta modalidad comprende que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que la propuesta cumpla con **todas las características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento. **Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.**

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras Menores sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

Fase II. Evaluación Económica

El Comité de Compras Menores levantará un informe de valoración económica que indique los lugares ocupados en dicha evaluación considerando el sub-criterio de Menor Precio ofertado.

4.2. Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras Menores evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La **ADJUDICACIÓN** será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

DMA  CPT  LL 

V. Sobre el Contrato, Suministro y Pago.

5.1. Vigencia del Contrato/Orden de Compras

El Contrato del presente proceso se suscribirá mediante "**ORDEN DE SERVICIOS**" y tendrá una vigencia de (1) AÑO a partir de la suscripción del mismo.

5.2. Garantías

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

5.3. Programa de Suministro.

El suministro de los servicios conforme a las Fichas Técnicas y los presentes Términos de Referencia, iniciará a más tardar en **10 días laborables luego de la notificación de la Orden de Servicios**, en el Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo, ubicado en el segundo (2do) piso del Ministerio de Trabajo, en la av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana.

Las facturas de los servicios del presente proceso deberán ser entregadas en la Dirección Administrativa ubicada en el piso 5to del edificio previamente descrito.

En caso de que el Oferente Adjudicatario no cumpla con el requerimiento de entrega de los servicios, el Contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta rescisión conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Trabajo, procediendo a ejecutar la fianza, sin perjuicio de las demás acciones que pueden incoarse ante los tribunales de derecho común y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

5.4. Condiciones de Pago

El proceso de pago se hará en pagos bimestrales y se realizará mediante libramientos y será pagado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de que el Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Trabajo emita una constancia de Recibido Conforme de los servicios recibidos y presente factura.

CRONOGRAMA DE PAGOS
Pagos bimensuales, sujetos a la presentación de la facturas y constancias de recibido conforme.

En caso de resultar adjudicado una **MIPYME**, se dará cumplimiento a el Art. 9 del Reglamento 543-12, el Ministerio de Trabajo, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo, deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a la empresa, para fortalecer su capacidad económica. **La garantía del buen uso del anticipo** deberá ser entregada a más tardar dos (2) días después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El proceso de pago del 80% restante se realizará mediante libramientos y será pagado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de que la División de Almacén y Suministros del Ministerio de Trabajo emita a constancia de Recibido Conforme de los bienes recibidos y presente factura.

5.5. Aclaraciones Generales

- Es compromiso y deber de los Oferentes/Participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de Trabajo hasta finalizar este proceso, para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.
- El Oferente deberá estar hábil para pagos por transferencia con instituciones públicas (cuenta enlazada a Compras Dominicanas).
- Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el siguiente rubro: **80140000-Comercialización y Distribución.**